Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko 3ga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 4
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 16/2017

"ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES"
ID N°: 330.022

Asunción, 06 de setiembre de 2017

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 16/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES", ID N°: 330.022,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

Se modifica la IAO 10.3, 10.13 y 13.2 a, b y c de la Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta quedando de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>10.3</td><td>Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios</td><td>Fecha: 13/09/2017 desde las 8:00 hr. hasta las 08:00 hr. del día 14/09/2017.</td></tr>
<tr><td>10.13</td><td>Inicio de la etapa competitiva</td><td>
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Lances</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Maquina Surtidora Tipo Doble de Alto Caudal</td><td>A las 08:10 hs. del día 14/09/2017</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Maquina Surtidora Tipo Doble</td><td>Después del cierre del Ítem 1.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Maquina Surtidora Tipo Cuádruple</td><td>Después del cierre del Ítem 2.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Maquina Surtidora Tipo Séxtuple</td><td>Después del cierre del Ítem 3.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Maquina Surtidora Tipo Óctuple</td><td>Después del cierre del Ítem 4.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Maquina Surtidora Tipo Óctuple con monitor multimedia</td><td>Después del cierre del Ítem 5.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>13.2 a, b y c;</td><td>Plazo de presentación de los documentos de la oferta</td><td>Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, <u>TODOS LOS OFERENTES</u> deberán presentar sus respectivas documentaciones en un 1(un) ORIGINAL y 2 (dos) copias en sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Dirección Operativa de Contratación.

La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados.

<u>Presentarán sus ofertas en la fecha y hora fijada para la presentación.</u>

a) Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de PETROPAR es:

Atención: PETROPAR – Oficina Central

Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero

Planta Baja - Mesa de Entradas

Asunción, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es: 15/09/2017

Hora: 09:00 hs.

b) La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero

Piso 9° – Dirección Operativa de Contrataciones.

Asunción, Paraguay</td></tr>
</table>

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

ADENDA Nº 4
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 16/2017

"ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES"
ID N°: 330.022

		Fecha: 15/09/2017 **Hora: 09:15 hs.** **Nota: La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.** **Observación:** 1 - Los representantes de los oferentes que deseen hacer constar Observaciones en el Acto de Apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta. 2 - En caso de que existan oferentes que participen de la Subasta a la Baja Electrónica y que no presenten su oferta física en el plazo establecido se procederá conforme a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14 y serán pasibles de las sanciones previstas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 74 de la misma Ley. 3 - Todas las páginas de la oferta deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones